

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Ráfol de Salem

2025/13419 *Anuncio del Ayuntamiento de Ráfol de Salem sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 07/2025.*

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, al no haber presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de crédito financiados con mayores ingresos y al RLTGG

#### Aumentos – Presupuesto de gastos

MC	Concepto	Programa	Descripción	Importe	Recurso de Financiación
SU	62203	334	PI 22/23: AMPLIACIÓN LOCAL CASA LA MÚSCIA	22.000,00 €	MAYORES INGRESOS
SU	22609	338	FIESTAS, CULTURA Y DEPORTE	14.000,00 €	RLTGG Y MAYORES INGRESOS
				36.000,00 €	

#### Aumentos – Presupuesto de ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
42000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	30.283,90 €
87000	RLTGG	5.716,10 €
	TOTAL	36.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ráfol de Salem, 6 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Carolina Mengual Cortell.

